



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00630673-NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - SUBCOMISARIO MARÍA LAURA MARTÍNEZ-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00630673-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 263/22 “JP” de fecha 04 de marzo de 2022, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Subcomisario María Laura Martínez, CUIL N° 23-16507344-4, legajo personal 533.931, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 15° inciso a) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida en fecha 15 de marzo de 2022;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial N° 3042 “DML”, de fecha 01 de diciembre de 2021 se determinó que la causante no se encontraba en condiciones de desarrollar con normalidad las tareas correspondientes a su Cuerpo y Escalafón (Profesional-Sanidad) en forma definitiva;

Que la situación de la Subcomisario fue tratada por Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales, plasmando en el Testimonio Acta N° 01/2022 “JECyP” de fecha 02 de febrero de 2022, determinando que *“...esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales considera que la Subcomisario (...) alcanzo el “máximo de edad física” para prestar servicios en la Institución Policial, conforme lo estipulado en la Ley 1131, Capitulo Segundo: “Del Retiro Obligatorio”, Artículo 15° a) (...) Por ello, esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Subcomisario MARÍA LAURA MARTÍNEZ...”*, siendo notificada de dicha medida en fecha 22 de febrero de 2022;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 263/22 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo fehacientemente notificado de todas las medidas, conforme manda legal, la encartada no formuló apelación alguna;

Que consta agregado al expediente de referencia, intervención de la División Patrimoniales, dejando

constancia que la señora Martínez no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que surge de las actuaciones, informe de la Dirección Asuntos Internos, donde consta que no registra antecedentes administrativos y/o judiciales;

Que glosa incorporada constancia de recepción de credencial policial a su nombre, siendo que al pertenecer al Cuerpo Profesional no poseía uniforme reglamentario provisto por la Institución;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del entonces Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la norma que disponga el retiro obligatorio de la Subcomisario María Laura Martínez, con encuadre legal en las previsiones establecidas en el artículo 15° inciso a) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Subcomisario María Laura Martínez, CUIL N° 23-16507344-4, legajo personal 533.931, clase 1963, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 15° inciso a) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del primer día del segundo mes posterior a la fecha de firma de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.